RATIFÍCASE ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Decreto No.11 de 8 de Julio de 1977

Publicado en La Gaceta No.168 de 28 de Julio de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica, el 1° de Julio de 1969.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Adhesión para su depósito ante el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields"**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2918